

CARLOS DURÁN MIGLIARDI*

TRANSICIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA

ASPECTOS GENERALES

TRANSICIÓN POLÍTICA A LA DEMOCRACIA: LA INSTALACIÓN DEL NUEVO ORDEN

A principios de 1988, un amplio espectro opositor al régimen militar se constituía en la Concertación de Partidos por el NO. El camino al plebiscito, la campaña por la inscripción en los registros electorales, la inscripción legal de algunos partidos políticos opositores (Partido Demócrata Cristiano, el instrumental Partido por la Democracia y el Partido Humanista) fueron el marco que definió ese año que culmina con la derrota de Pinochet el día 5 de octubre. Se iniciaba así la fase decisiva del proceso de transición política a la democracia, el que llegaría a consolidarse con la instalación del primero de los tres gobiernos del conglomerado Concertación de Partidos por la Democracia.

¿Cómo fue posible tal recorrido? ¿Cuáles fueron las circunstancias y los planeamientos estratégicos que permitieron el éxito del proceso de recuperación democrática? El reconocimiento de procesos históricos en los cuales la apertura de las compuertas de una transición no

* Profesor de la asignatura Sociología Política. Escuela de Trabajo Social, Universidad ARCIS.

devino en la consolidación de un régimen político democrático estable da sentido a la necesidad de responder a estos interrogantes¹.

Para ello, se dará cuenta de los supuestos que guiaron el comportamiento estratégico de los actores políticos que protagonizaron el proceso de transición política a la democracia en Chile. Nos centraremos en la lógica interna del discurso transitológico encarnado en las ciencias sociales chilenas, en el entendido que este fue dando cuenta a la vez que configurando exitosamente el nuevo escenario sociopolítico que comienza a abrirse una vez desplazado el protagonismo autoritario.

La primera cuestión, entonces, es ¿cómo fue posible, en medio de un contexto autoritario, el inicio del tránsito democrático en Chile? Sobre esto, el dato básico a partir del cual se genera la reflexión transitológica es que todo régimen autoritario, constitutivamente, se encuentra sumido en un estado de permanente inestabilidad y precariedad. Por ello mismo es que, siendo una de las condiciones básicas para la mantención de un régimen autoritario la generación de prácticas de anulación del espacio público y de la deliberación política, es el mismo régimen autoritario el que, tarde o temprano, reconoce la imposibilidad manifiesta de la mantención eterna de tal condición².

Sobre lo dicho, la sociología transitológica ha hurgado en los procesos que se viven al interior de los regímenes autoritarios y que han dado como resultado la generación de instancias de apertura del espacio político. Estos procesos, rotulados bajo el nombre de liberalización, son los que en última instancia se constituyen como la condición necesaria de los procesos de transición.

Salvo en aquellas situaciones en las cuales los procesos de democratización son el resultado del colapso del régimen autoritario³, la

1 Al decir de Adam Przeworski (1995: 63): "Una democracia que se impone por sí misma no es el único desenlace posible de las transiciones, de las situaciones estratégicas que se plantean tras la caída de una dictadura. El desmoronamiento de un régimen autoritario puede recomponerse o puede desembocar en una nueva dictadura. Incluso cuando llega a establecerse una democracia, esta no necesariamente se sostendrá por sí sola; las instituciones democráticas pueden generar sistemáticamente resultados que induzcan a algunas fuerzas políticamente importantes a la subversión. En consecuencia, una democracia consolidada es sólo uno de los resultados posibles del derrumbe de los regímenes autoritarios".

2 Existe plena coincidencia, en el marco de la producción sociológica relativa al autoritarismo, sobre el vínculo (problemático y accidentado) entre autoritarismo y anulación del espacio público. Sobre este tema ver Francisco Delich (1982). En relación al caso chileno, la proyección de un escenario democrático previsto en la Constitución pinochetista de 1980 y el tímido proceso de apertura política generado a partir de 1983 dan clara cuenta de la presencia, en el seno del autoritarismo chileno, de un efectivo reconocimiento de lo imposible que significa perpetuar una situación de dictadura. Y es este reconocimiento el que, a fin de cuentas, permite la eventual posibilidad de la transición.

3 Para Latinoamérica, la literatura transitológica suele colocar como ejemplo de *transición por colapso* el caso argentino. Como es conocido, en este país fue una situación gatillada

liberalización puede ser entendida como la prehistoria misma de las transiciones. Y es que, al decir de Adam Przeworski, la liberalización “se propone mitigar las tensiones sociales [...] a través de una ampliación de la base social del régimen, permitiendo un cierto grado de organización autónoma de la sociedad civil e integrando a los nuevos grupos en las instituciones autoritarias” (1995: 97)⁴.

Con la inserción de la categoría de liberalización, la transitología despeja un dilema teórico relevante: si los procesos de transición política a la democracia requieren de la presencia de actores políticos constituidos capaces de establecer vínculos activos con la sociedad civil, estos alcanzan su condición de posibilidad en el marco mismo de un régimen autoritario que, para evitar su colapso, elabora mecanismos de apertura que devienen en la emergencia de espacios autónomos de organización social y política.

Los mecanismos de apertura y organización autónoma que emergen como resultado de los procesos de liberalización, en consecuencia, y dándose determinadas condiciones, conducen en un mediano plazo a la consolidación de procesos de transición a la democracia⁵. La estrategia autoritaria de liberalización, obsérvese, debe fracasar. Notable paradoja entonces: aquello que posibilita el inicio de una transición, aporta precisamente en la medida en que fracasen sus objetivos (relativos a la consolidación del orden autoritario).

Resta ahora despejar un segundo interrogante: ¿cuál es la disposición estratégica que deben seguir los actores del campo opositor para hacer posible la conversión del proceso de liberalización en proceso de democratización? La respuesta a esto es clara y directa: así como el autoritarismo reconoce la imposibilidad de su perpetuación, la oposición política debe reconocer la inviabilidad de la insurrección como fórmula válida y legítima de superación del autoritarismo.

Sobre esta afirmación se debe señalar que, a nivel general, la transitología alude a la existencia de cuatro grandes actores en el escenario político inmediatamente anterior al fin de los regímenes autoritarios. Ellos son: moderados, radicales (ambos pertenecientes al bloque opo-

por factores externos (la humillante derrota del ejército argentino en Las Malvinas) la que derrumbó al bloque autoritario en el poder y permitió la puesta en marcha del proceso de reconstrucción democrática.

4 La categoría de liberalización, en la forma en que aquí ha sido planteada, es posible de ser rastreada en O'Donnell y Schmitter (1986).

5 Adam Przeworski elabora una notable argumentación a este respecto. De acuerdo a ella, la liberalización puede conducir a: a) su fracaso y la reactivación de un orden autoritario rígido; b) su éxito y la instauración de una dictadura ampliada; c) su fracaso y la activación de procesos insurreccionales; y d) su fracaso y el inicio de procesos de transición democrática. Como puede observarse, el destino posible de los procesos de liberalización no es cetero, y depende de la conducta estratégica de los actores el que estos conduzcan a la salida deseada por la agenda democratizadora. Sobre este tema, ver Przeworski (1995: Cap. II).

sitor), reformadores e intransigentes (ubicados al interior del bloque autoritario en el poder)⁶.

En el caso de los actores del bloque opositor, las diferencias giran en torno a sus respectivas definiciones estratégicas: mientras los radicales optan por una estrategia de ruptura plena con el autoritarismo (camino insurreccional), los moderados reconocen la ineludible necesidad de construir puentes de acercamiento con el régimen autoritario para alcanzar el objetivo democratizador.

El bloque autoritario, en tanto, define sus diferencias en relación al lugar que sus actores ocupan en el aparato institucional: mientras el sector intransigente corresponde al “núcleo duro” del régimen (miembros de las FF.AA. y los aparatos represivos, por ejemplo), los reformadores se ubican en la periferia que opera como base política y social de apoyo al orden autoritario.

Dispuestos los actores, resta por indicar cuál es la ecuación que hace viable un proceso de democratización. Sobre ello, Adam Przeworski indica:

La emancipación sólo puede ser fruto de un acuerdo entre reformadores y moderados. La emancipación es posible si reformadores y moderados consiguen llegar a un acuerdo para instaurar unas instituciones que permitan una presencia política significativa de las fuerzas que cada uno representa en el sistema democrático; los reformadores pueden obtener el consenso de los intransigentes o logran neutralizarlos; y los moderados son capaces de controlar a los radicales (Przeworski, 1995: 116).

Como es posible observar, la transición democrática será posible en la medida en que moderados y reformadores sean capaces de hegemonizar el proceso político, anulando el protagonismo de radicales e intransigentes. Sólo así, las probabilidades de perpetuación de las formas impolíticas de resolución del dilema autoritario (insurrección o agudización del orden dictatorial) podrán ceder ante la reconfiguración del escenario político-democrático.

Este axioma transitológico permite concluir que todo proceso de democratización, por definición, mide su éxito en la capacidad estratégica y el grado de racionalidad contenidos en los actores que protagonizan esta escena.

¿Cuáles son las condiciones, entonces, para la óptima articulación de aquellos actores (moderados y reformadores) que monopolizan la necesaria racionalidad transicional? El primer elemento a considerar a este respecto corresponde a la generación de un espacio político fun-

⁶ Seguimos aquí las tipologías desarrolladas por O'Donnell y Schmitter (1986) y por Przeworski (1995).

dado en el mutuo reconocimiento entre dichos actores. La transición, así, es posible sí y sólo sí sus protagonistas reconocen lo que eufemísticamente se denomina *la libertad del otro*⁷.

En los años previos al fin del régimen militar chileno, este imperativo se tradujo tanto en el reconocimiento de facto de la dictadura como de la oposición política en tanto “interlocutor válido”.

De parte del gobierno militar, ello comenzó a verificarse en los momentos en que, tras las jornadas de protesta que inundaron la escena pública desde 1983, el en ese entonces ministro del Interior, Sergio Jarpa, aceptó la propuesta episcopal del “diálogo” con la oposición que se aglutinaba en la Alianza Democrática⁸. Ello significaba el reconocimiento, acertado o no, de que existía una oposición política articulada capaz de ser el interlocutor de el régimen, y que portaba la capacidad de control sobre el ritmo de las movilizaciones antidictatoriales⁹.

De parte de la oposición política al régimen militar, el reconocimiento de la dictadura comenzaba a operar con claridad hacia 1987, momento en el cual se opta finalmente por el ingreso al itinerario plebiscitario fechado para 1988. El costo de ello era el reconocimiento de la institucionalidad fundada en 1980. De este modo, una institucionalidad sin legitimidad de origen se convertía, mediando decisiones racionales de los actores políticos, en una institucionalidad legitimada de facto¹⁰.

7 Sobre la categoría de *libertad del otro* y sus implicancias para la configuración de una racionalidad política funcional a los objetivos de una transición política a la democracia, ver Flisfisch (s/f).

8 La Alianza Democrática se constituyó como un conglomerado político compuesto por miembros de la así llamada oposición moderada. Dentro de sus participantes se incluían desde representantes de grupos de centroderecha hasta dirigentes de diversas orgánicas socialistas vinculados al espacio de la renovación, incluyendo además al Partido Demócrata Cristiano. El objetivo central de este referente político era producir la regresión del proceso de radicalización del accionar opositor, buscando proyectar una *salida democrática* que impidiera al mismo tiempo la bunkerización del régimen y la insurrección, esta última pregonada por amplios sectores de la izquierda chilena y del accionar de los sectores populares urbanos.

9 El diálogo gobierno-oposición resultó finalmente fracasado. Independiente a la lectura de la apertura como un paso táctico del régimen o como un intento real, lo cierto es que, al momento de dialogar con los sectores opositores, el gobierno optó por los únicos interlocutores válidos que concebía: los partidos políticos.

10 El paso definitivo para la consolidación de la salida político-electoral (participación en el plebiscito establecido por la dictadura) puede fecharse en 1987 cuando, luego del triunfo de la candidatura de P. Aylwin a la dirección del PDC, este partido decide asumir los plazos establecidos por la institucionalidad de 1980. Al respecto, uno de los miembros del equipo de Aylwin que asumió la dirección del PDC en 1987, señala: “Ante la pronta evidencia de que tampoco la ‘Demanda de Chile’ lograría cambiar el escenario político, la Alianza Democrática tuvo que rendirse a la dura realidad de que su aspiración de siempre, sacar a Pinochet del poder, no iba a lograrse por el camino de la movilización social rupturista [...] se enuncian, por primera vez, algunas condiciones básicas que debían

El llamado a inscripción en los registros electorales realizado hacia 1987 por un amplio espectro de partidos opositores (reconocimiento implícito de la institucionalidad dictatorial) alcanzó una fuerte acogida en los más diversos espacios sociales opositores, que veían en el acto plebiscitario una nueva oportunidad de derrocamiento de la dictadura (demanda explícita). Sin embargo, la victoria en el plebiscito, lejos de significar la inmediata caída de la dictadura militar, abrió un proceso de más de un año, marcado por el signo de la negociación gobierno-Concertación, el que trajo como resultado la aprobación plebiscitaria de una serie de reformas constitucionales que terminaba por legitimar definitivamente la institucionalidad ilegítimamente fundada¹¹.

De este modo, la transición política chilena se condicionaba al mutuo reconocimiento entre gobierno militar y oposición política. Este reconocimiento, en concreto, sólo podía producirse mediante un accionar estratégico que reconociera la validez de hecho de la institucionalidad autoritaria, al igual que del itinerario determinado por esta.

Lo expuesto, en definitiva, podría ser sumariado de la siguiente manera: una transición política a la democracia sólo es posible si sus actores encarnan un comportamiento estratégico fundado en el reconocimiento del antagonismo como condición básica de la política. Ello implica asumir la presencia de actores frente a los cuales se debe desarrollar un dispositivo de reconocimiento para la reconstrucción de un espacio político (la democracia) que elimine el horizonte impolítico del mutuo aniquilamiento (físico y/o simbólico).

Enunciada esta primera condición necesaria para el óptimo despliegue del itinerario transicional, indicaremos entonces una segunda condición: la generación de un proceso acotado a la dimensión político-formal de la reconstrucción democrática.

cumplirse para que las FFAA. aceptaran traspasar el poder: el aislamiento político del PC (no su exclusión legal) y la aceptación de hecho de la constitución de 1980, sin perjuicio de introducirle reformas sustanciales, porque para los militares descalificarla por ilegítima y pretender sustituirla en su integridad constituía una ofensa al honor militar" (Boeninger, 1997: 328). Cabe señalar que esta decidida opción por la "salida institucional" acusó recibo en amplios sectores del campo político de la *Izquierda Renovada*, la que prontamente se sumó a dicha estrategia.

11 Algunas de las reformas constitucionales de mayor relevancia (de un total de 54 reformas) que fueron acordadas y aprobadas plebiscitariamente en 1989 son: derogación del Artículo 8 (proscripción de ideas y partidos); disminución del peso relativo de los senadores designados y aumento del número de senadores emanados por votación popular; incorporación de los tratados internacionales sobre DD.HH. al ordenamiento constitucional; modificación parcial de los miembros del Consejo de Seguridad Nacional (COSENA); y modificación de los requerimientos para posteriores reformas constitucionales.

La configuración de un itinerario político acotado a la reconstrucción de la democracia en su carácter formal y guiado por una lógica eminentemente política, es lo que precisamente permite señalar que el término que en sentido estricto corresponde a la caracterización de este proceso sea precisamente el de *transición política*. En este sentido, y tal como señala Manuel A. Garretón, cabe constatar que “las transiciones políticas dejan pendientes los problemas de democratización social [...] y esta pasa a ser, como hipótesis general para este tipo de países, una de las condiciones de la consolidación democrática” (1995: 104).

¿Por qué esta reducción del proceso de transición a una dimensión estrictamente política? Sucede que la revaloración de la dimensión política de la democracia (dicho en otros términos, la revaloración de la democracia en tanto régimen específicamente político o procedimental) constituyó para los cientistas sociales adscriptos al campo de la renovación una de las principales lecciones del período autoritario. Reconocer ello, implicaba concretamente la construcción de una agenda política centrada en la recuperación de aquel *orden compartido* capaz de dictar las condiciones para un futuro tiempo de gobernabilidad y estabilidad.

La renuncia al horizonte de *democratización social* que tiñó la acción política propia de los contextos preautoritarios, entonces, emerge como resultado de una ponderada racionalidad capaz de medir los efectos autodestructivos que las nociones *extrapolíticas* de la democracia contienen. En otras palabras, de lo que se trataba era de agendar un proceso alertado respecto a las consecuencias de la *inflación de la política*.

Y ello era posible pues, tal como plantea Guillermo O'Donnell, la experiencia autoritaria permitió reconocer que “la democracia política es deseable per se, incluso después de haber reconocido las concesiones significativas que su establecimiento y eventual consolidación pueden involucrar en los términos de oportunidades más efectivas y rápidas para reducir las desigualdades sociales y económicas” (O'Donnell y Schmitter, 1986: Vol. II, 25).

De lo que se trata precisamente es de refundar una escena democrática capaz de acoger en su seno la diversidad política, a condición de que esta asuma al mismo tiempo las “reglas formales” del juego democrático. Y es que la refundación de la política luego de la “barbarie dictatorial” era posible en la medida en que esta debe siempre considerarse en su precariedad fundante, más aún asumiendo el contexto de un voluble tiempo transicional. Así lo señala claramente el cientista político Ángel Flisfisch:

Si toda estrategia, racionalidad o intencionalidad, provoca contraestrategias en el resto de los actores, y si en las condiciones prevalecientes en los países latinoamericanos ningún actor es capaz de neutralizar eficazmente las respuestas de los otros, entonces es posible

pensar en un espacio político cuyas características favorezcan una progresiva resolución cooperativa de conflictos que pueda generar racionalidades colectivas satisfactorias y razonablemente duraderas (Flisfisch, s/f: 324).

Las condiciones para el logro de este objetivo de reducción del proceso democratizador a su dimensión esencialmente política son complejas¹². Los actores políticos que dirigen este itinerario deben para ello controlar la explosión de demandas sociales y neutralizar la presencia del así llamado *sector radical*.

En relación a la primera acción requerida, el control de las demandas sociales, es preciso señalar que la explosión de demandas sociales producto de su acumulación durante el período autoritario es una posibilidad de todo contexto postautoritario. En el caso chileno, esta posibilidad aumentaba al reconocer que el proceso de transformación estructural llevado a cabo durante el período autoritario generó efectos sociales complejos (flexibilización y pauperización laboral, reducción y/o privatización de los servicios sociales básicos, crisis económica a comienzos de la década del ochenta, entre muchos otros). Las posibilidades de éxito del proceso transicional, entonces, se encuentran mediadas por la capacidad que los actores políticos tengan para elaborar un discurso propedéutico de diferenciación entre la demanda política (democratización) y la demanda social. Una propedéutica que, en definitiva, permite acotar el tiempo transicional a una agenda de consolidación de las instituciones democráticas (Estado y partidos políticos, fundamentalmente), desplazando para *tiempos mejores* (la democracia por venir) a la expectante demanda social¹³.

La exclusión o neutralización de los grupos políticos radicales, por su parte, se funda en el hecho de que las alternativas maximalistas de oposición al autoritarismo generan la dificultad de impedir la instalación de una institucionalidad política estable que permita la óptima consolidación del tiempo transicional. Esta máxima de los sectores moderados que conducen los procesos de democratización se traduce en la necesidad de generar acciones que hagan posible la exclusión o neutralización de estos grupos.

12 No está de más advertir nuevamente que la apelación a la noción de *política* y *democracia política* es, en el contexto transicional, tributaria directa de la reformulación conceptual que a este respecto se desarrolló a lo largo del proceso de renovación socialista.

13 En relación a este tema, Manuel Antonio Garretón sostiene que una de las virtudes del proceso de reconstrucción democrática chilena anida en la consolidación de una alianza política y social amplia (la Concertación de Partidos por la Democracia) capaz de resolver "el drama de las transiciones en que unos administran las demandas sociales retrocediendo a situaciones de gran inestabilidad y reproduciendo las polarizaciones que terminaron con el régimen democrático precedente" (Garretón, 1990: 14).

Paradójicamente, este objetivo neutralizador encuentra un inesperado aliado en los sectores intransigentes del bloque autoritario. Y es que la sola presencia de un sector duro al interior del bloque autoritario (para el caso chileno, léase *la camarilla pinochetista* y los grupos militares vinculados a la actividad política partidaria) se convierte en sólido argumento para la pérdida del peso específico de discursos maximalistas que puedan generar efectos regresivos en el proceso democratizador. ¿La consecuencia? Consolidación de la hegemonía de discursos referidos a un itinerario *acotado, pragmático, realista y responsable* de construcción de la institucionalidad democrática.

En definitiva, se puede afirmar que los requerimientos transitológicos de configuración de una escena de mutuo reconocimiento entre los actores políticos protagonistas del proceso de democratización y la construcción de un itinerario político acotado, son satisfechos cabalmente en el proceso político chileno. Sólo a partir de este momento lógico comienza a abrirse un nuevo momento en el proceso transicional: la consolidación de un nuevo modelo y una nueva institucionalidad democrática.

Ahora bien, ¿cómo surge este nuevo modelo de democracia? ¿Cuáles son sus elementos constitutivos? En la misma caracterización que anteriormente hemos realizado, anida una primera característica de la concepción de la democracia que comienza a tornarse hegemónica luego del ascenso al poder político del primer gobierno democrático: la democracia constituye un fenómeno estrictamente político de constitución de un régimen de competencia entre partidos.

Este carácter de la democracia en tanto instancia procedimental de organización del sistema político es percibido como una clara conclusión de la experiencia autoritaria. En el marco de la transición política,

más importantes han sido las reflexiones propiamente institucionales acerca de la democracia. La presunción de que un orden democrático puede fundarse en el respeto, comúnmente acordado, a ciertas reglas y procedimientos formales que regulan las diferencias y conflictos sociales ha gozado de mucha mayor estimación. El punto central en este caso ha sido la recuperación de la dimensión estrictamente procesal de la democracia, incluso como núcleo de toda definición correcta y de toda orientación legítima hacia ella. La democracia como “reglas del juego” remite el problema del orden a la presencia de estructuras de coordinación puramente formales entre los sujetos, similares a las que constituyen el mercado como espacio colectivo (Valenzuela, 1993: 116).

A partir de lo anterior es que se torna comprensible la ya referida distinción entre democracia política y democratización social propia de la estrategia política transicional. Es así como la transición derivará en “una superación del proceso de radicalización y de polarización políti-

ca. En el primer caso, se trata de la revalorización de la democracia [...] en el segundo, de la recomposición del sistema político entendido como un sistema de actores recíprocamente orientados hacia la cooperación” (Valenzuela, 1993: 118). De este modo, la democracia, en tanto régimen político, logra autonomizarse de contenidos que pudieran validarla exógenamente a partir de criterios económicos, sociales o culturales¹⁴.

Este centramiento en una concepción procedimental de la democracia es el que subyace a los objetivos que tuvo el primer gobierno de la Concertación de Partidos por la Democracia, centrados exclusivamente en la recuperación del poder político por parte de las instituciones democráticas:

Este gobierno de la transición chilena va a protagonizar un proceso de transferencia gradual del poder político. Naturalmente la transferencia formal del gobierno [...] va a ser impecable; pero vamos a protagonizar un proceso más lento de transferencia gradual del poder. Es obvio que no aludo en ningún caso a nada que huela al poder total, ni tan siquiera algo que esté cercano a eso: me refiero a lo que pudiéramos llamar el poder normal que un presidente tiene en cualquier país democrático de corte occidental (Correa, 1990: 19).

Es así como hacia 1989, la Concertación de Partidos por la Democracia, pronta a alcanzar parte del poder político, se constituía en una coalición de partidos políticos centrada en el objetivo exclusivo del restablecimiento del orden democrático, en los términos arriba definidos. Ello, de modo contrario a las primeras iniciativas que, en el contexto de la crisis económica de los años ochenta, se habían alzado en torno a la idea de Concertación, entendida en ese entonces como una propuesta de amplia articulación política, económica y social en torno a un proyecto de carácter nacional¹⁵.

Otra temática de profunda relevancia para la comprensión del carácter del proceso transicional en Chile, y de la concepción de democracia subyacente a este proceso, lo constituye la del consenso político.

La crisis del proyecto político de la Unidad Popular produjo en las élites políticas e intelectuales un profundo cuestionamiento respecto a las formas de acción política que habían producido el quiebre de 1973. Luego del impacto inicial, diversos círculos políticos (en especial al interior del PS) e intelectuales (con especial énfasis en los científicos sociales) comenzaron a buscar las causas del colapso de 1973

14 Una visión distinta respecto a la articulación entre democracia política y democratización social, puede verse desarrollada en Ruiz (1993).

15 Una interesante mirada retrospectiva acerca de las concepciones originales de concertación económico-social puede encontrarse en Albuquerque y Rivera (1990).

en la estructura misma del sistema de partidos vigente en Chile desde 1932 hasta 1973, caracterizado (especialmente en su ala izquierda) por la inflación ideológica, la concepción instrumental de la política y la pesada carga de expectativas sociales, entre otros fenómenos que explicarían el despliegue in crescendo de una inestabilidad política que hacia 1973 llegó a su punto de saturación.

El proceso señalado devino en el vislumbramiento de una nueva forma de acción política, que comenzaba a ver en el consenso político un objetivo político resultante del reconocimiento de la heterogeneidad del campo político y de la revalorización del orden y la estabilidad política¹⁶.

Este proceso comenzaba a verse plasmado hacia 1983 con la ya señalada constitución de la Alianza Democrática. Ello quiere decir que, con anterioridad a la reflexión acerca de la inviabilidad de las protestas y la movilización social como estrategia antidictatorial, la clase política civil, abastecida por el marco analítico proveniente de las ciencias sociales, hacía sus primeros ensayos para el posterior despliegue de su estrategia política.

Un primer paso para la consolidación de la idea del consenso político fue la que se produjo al interior mismo de los partidos opositores, nucleados mayoritariamente desde 1983 alrededor del eje PDC-PS (Renovado). Hacia 1989 esta idea, manifestada primariamente como intención de consolidación de un bloque político estable (que superara la inestabilidad de los gobiernos de minoría del período 1932-1973), derivó en la adopción del así llamado Modelo Consociativo o Concertacional de Democracia.

Gruesamente, este modelo sostiene la siguiente idea:

En sociedades plurales, la regla de mayoría significa dictadura de la mayoría y contienda civil más que democracia. Lo que necesitan estas sociedades es un régimen democrático que enfatice el consenso por sobre la oposición, que incluya en lugar de excluir y que trate de maximizar el tamaño de la mayoría gobernante, en lugar de satisfacerse con una mayoría simple: una democracia consensual¹⁷

La conformación de la Concertación de Partidos por la Democracia, la aceptación de la institucionalidad de 1980, la negociación que derivó en las reformas constitucionales de 1989 y la adopción de una *política de acuerdos* durante los gobiernos de la Concertación, en síntesis,

16 Existe una gran variedad de científicos sociales que han desarrollado esta temática. A nuestro parecer, la nueva concepción de la política a la que hemos aludido puede verse claramente abordada en Flisfisch (s/f) y en Lechner (1984).

17 Arend Lijphart en Ruiz (1993: 169).

más que una simple estrategia sostenida en un criterio de realismo político, pareciera corresponder a una concepción de democracia de largo alcance.

¿Cuál es el locus de operatoria de los consensos políticos propios de las prácticas consociativas? Claramente, el espacio privilegiado de producción de consensos se encuentra en la así llamada *sociedad política*, espacio contractual de acción y deliberación de actores heterogéneos que

designa variedades diversas de interacción política cuyo elemento común reside en que en ellas juegan un papel central orientaciones de cooperación política, a las que se subordina el empleo del poder. Aquí, la política se concibe como una elaboración cooperativa de efectos colectivamente aceptados, bajo el supuesto de que los actores no operan sobre una realidad objetiva independiente de ellos, sino que contribuyen a configurar una realidad de interacciones interdependientes, de la cual son partes (Flisfisch, s/f: 303).

Es así como, si en el siglo XIX la conducción de los asuntos políticos y del Estado confluían en el abstracto concepto de Nación; si durante gran parte del siglo XX la centralidad de la categoría de progreso se ancló en un Estado cuya conducción disputaba la clase política civil; hacia 1989, la política se centra en la categoría de sociedad política, lugar de despliegue de una práctica política contractual, altamente tecnificada y de mutuo reconocimiento¹⁸.

Como vemos, tanto el proceso de transición política, como la concepción de democracia y, en particular, la de consensos políticos (modelo consociativo) que subyacen a ese proceso, tienen como protagonistas exclusivos a las elites políticas.

Bajo la égida del consenso político, los sucesivos gobiernos democráticos no requerirán, para mantener la central demanda política de gobernabilidad, de la activación de la participación social o ciudadana. Ello ha devenido en un eficiente divorcio sustantivo, que cruza todo el período democrático, entre la clase política civil y los demás espacios de construcción social. La rutinización de la política, la im-

18 La articulación entre la noción contractualista de la política y la así llamada “ética del consenso”, puede verse claramente expresada en la siguiente afirmación: “El tema del consenso también deriva del desencanto del mundo: desencantamiento es reconocimiento del pluralismo de los valores, vale decir, del carácter esencialmente subjetivo de las valoraciones humanas y, por consiguiente, de la imposibilidad de construir un orden con validez objetiva. Dentro de la perspectiva del desencantamiento, sin embargo, la construcción de consenso no será vista como creación de una voluntad o conciencia colectiva: el concepto gramsciano de hegemonía es todavía una apelación a reconstruir la totalidad, a superar las diferencias de punto de vista y realizar una identidad común. El recurso a las teorías contractualistas de la democracia ofrece una representación más adecuada: el consenso es simplemente acuerdo que carece de toda pretensión de realizar la totalidad” (Valenzuela, 1993: 115).

posibilidad de distinguir entre (inexistentes) proyectos de sociedad expresados políticamente, han convertido a la actividad política en una esfera aislada de la dinámica del mundo social y de sus antagonismos, pero que obtiene precisamente de esta disposición el premio mayor de la gobernabilidad y la estabilidad institucional. En fin, que obtiene el premio de una transición política exitosa.

CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA EN CHILE: LAS PARADOJAS DE UNA TRANSICIÓN EXITOSA

En el contexto de la reinstalación del régimen democrático chileno, el sociólogo Manuel Antonio Garretón planteaba lo que debían ser los dos grandes problemas a abordar por la naciente coalición de gobierno. En primer lugar, se debía avanzar en la elaboración de una estrategia político-institucional que progresivamente diluyera la incómoda presencia de los así llamados enclaves autoritarios; en segundo lugar, y en pos de la solidificación de la alianza de gobierno, debía alcanzarse el objetivo de reforma del sistema político con el fin de dotar de un marco de estabilidad a las dinámicas de unidad y competencia propias de la Concertación de Partidos por la Democracia¹⁹.

El primero de los objetivos planteados, claro está, se recogía de los requerimientos propios de todo proceso transicional, caracterizado por la ausencia de un momento de “quiebre” respecto a la escena autoritaria y la persistencia de esta en algunos espacios del naciente régimen democrático.

El segundo objetivo, en tanto, se insertaba al interior de la necesaria estabilización del naciente bloque gobernante, estabilización que permitiría consolidar un régimen democrático estable y duradero.

Estas tareas se ubicaban en el contexto de lo que el mismo Garretón entiende como un sub-proceso de la alternativa transicional de refundación democrática, definido como de “consolidación democrática”.

Para comprender esta distinción, cabe señalar que, estrictamente, para el análisis planteado por Garretón la transición democrática en Chile culmina en marzo de 1990, una vez que las instituciones políticas son recuperadas por el poder civil democráticamente elegido. La fase que se inaugura, llamada de “consolidación democrática”, contiene una agenda política distinta a la agenda transicional, y se refiere más bien a los siguientes aspectos:

Por un lado, la consolidación hacia atrás, que significa la creación de condiciones que impidan la regresión autoritaria. Por otro lado, la consolidación hacia delante, que implica la profundización demo-

¹⁹ Ambas propuestas se encuentran planteadas en Garretón (1990).

crítica para evitar situaciones que hagan irrelevante la democracia frente a los poderes fácticos o crisis que lleven a nuevas rupturas o quiebres del régimen. En este último sentido, puede decirse que la consolidación es un proceso permanente y siempre inacabado de toda democracia (Garretón, 1999: 57).

La consolidación democrática, así, vendría a ser entendida como el momento final de un proceso transicional ya dado. Momento final que contiene, por lo tanto, una agenda que trasciende a los estrictos objetivos de *cambio de régimen político* propios de la agenda transicional, y que se dirigen más bien por el camino de la fundación de un régimen democrático pleno.

Ahora bien, casi una década después de trazadas las *tareas para la consolidación democrática*, el propio Garretón ofrecía un balance crítico respecto a lo que había sido el proceso político chileno:

La democratización política chilena fue exitosa en la medida en que desplazó a la dictadura, impidió la descomposición de la sociedad al controlar las variables económicas y aseguró un gobierno formado por la coalición democrática mayoritaria. Pero no puede en ningún caso hablarse de transición ejemplar o exitosa si se consideran el resultado de este proceso y la calidad de este régimen democrático (Garretón, 1999: 59).

¿Malestar con la transición? No. Más bien, lo que Garretón nos ofrece es una perspectiva crítica focalizada al contexto de la consolidación democrática. Una perspectiva crítica que, dando cuenta de las *insuficiencias* y *carencias* de un orden democrático que no habría sido capaz de alcanzar su plenitud y escapar plenamente de la herencia autoritaria, se encuentra no obstante instalada plenamente al interior del vocabulario transitológico.

¿Cuáles serían entonces las fuentes de este malestar con la democracia inaugurada en 1990 que nos plantea Garretón? Básicamente, estas serían cuatro.

MANTENCIÓN DE LOS ENCLAVES AUTORITARIOS

Considerados como manifestación de la presencia de una lógica autoritaria *incrustada* en el régimen democrático, los enclaves autoritarios corresponden a la herencia que toda transición democrática entrega a los procesos de consolidación, en la medida en que esta presenta como condición básica el no haber sido resultado de un quiebre con la institucionalidad autoritaria²⁰.

20 Es preciso recordar, en este sentido, que el tipo de transiciones democráticas a las cuales hacemos referencia (entre las que se encuentra la transición chilena) excluyen aquellos procesos políticos que se abren luego del colapso del régimen autoritario que le antecede, como lo fue en el caso de Argentina y de gran parte de las ex repúblicas socialistas de Europa Oriental.

Los enclaves autoritarios son tipologizados por Garretón en función de tres categorías: enclaves institucionales (sistema electoral binominal, Consejo de Seguridad Nacional, Tribunal Constitucional, composición no plenamente democrática del Poder Legislativo, entre otras instituciones o normativas constitucionales y legales que entorpecen los procesos democráticos); enclaves ético-simbólicos (fundamentalmente, cuestión de los DD.HH.: problema del esclarecimiento, reparación y sanción relativa a las *violaciones a los Derechos Humanos*); enclaves actorales (actores que operan de acuerdo a la lógica autoritaria y que manifiestan dificultades para insertarse en la naciente escena democrática: sectores de las FF.AA. y del Poder Judicial, empresarios, núcleos civiles de derecha, herederos de la oposición armada al régimen militar, entre otros)²¹.

Los enclaves autoritarios, en definitiva, expresarían la presencia de situaciones, instituciones y disposiciones actorales propias del contexto autoritario en el seno mismo del proceso de consolidación democrática. La gestación de un régimen democrático pleno, así, se bloquea frente a la presencia del pasado *enclavado* en el presente.

Concretamente, la disposición crítica frente a la perpetuación de los enclaves autoritarios planteada por Garretón supone que el naciente régimen democrático y los actores políticos desplegados en él no manifestaron la capacidad de ampliar los límites político-jurídicos heredados del autoritarismo. ¿Consecuencia?: una democracia limitada que no habría sido capaz de ampliar su soberanía hacia todos los registros de la vida política. En definitiva, una democracia limitada por la fuerte presencia de los enclaves autoritarios.

PROBLEMAS DE REPRESENTACIÓN SOCIAL

Tal como se expresó anteriormente, una de las condiciones para la activación eficaz y eficiente de la alternativa transicional corresponde a la construcción de una agenda capaz de distinguir entre demanda política y demanda social. La transición, así, debía asumirse como un proceso acotadamente político de reconstrucción de las instituciones democráticas, distanciando para *mejores tiempos* la satisfacción de las demandas sociales acumuladas durante el período autoritario.

Consecuentemente, esta distinción debía traducirse en un distanciamiento entre actores políticos y actores sociales, siendo los primeros los protagonistas exclusivos y excluyentes de dicho proceso. Y es que sus altos grados de racionalidad, su capacidad de establecer acuerdos

21 Sobre la noción de enclaves autoritarios ver Garretón (1995). Una lectura crítica sobre esta noción puede verse expresada en Salazar (2000).

programáticos y estratégicos, al igual que su mirada de *totalidad* y el lugar central que en estos actores adquiere el problema del orden, los convertían en los únicos capaces de direccionar un proceso político acentuadamente complejo y precario.

¿El problema? Ante la centralidad de la agenda transicional, los actores políticos habrían abandonado la preocupación por acoplar la demanda social a las dinámicas políticas produciendo, tal como lo plantea Garretón, un efecto de orfandad para con las demandas emergentes de la sociedad civil:

La coalición de gobierno está formada por partidos que expresaron históricamente los principales conflictos de la sociedad chilena, y a los sectores sociales que encarnaban el cambio social. Su responsabilidad de administración del proceso de transición y consolidación, deja a los actores sociales huérfanos de representación en aquello que no se refiere directamente a la transición o les exige subordinar su dinámica a los requerimientos de esta (Garretón, 1999: 64)²².

Es así como, si para el contexto anterior a 1973 Garretón consideró un problemático efecto de imbricación entre los componentes de la matriz sociopolítica clásica, para el contexto de consolidación democrática el objetivo de “triple reforzamiento del Estado, el sistema partidario y la sociedad civil” no se estaría cumpliendo. Ello, por cuanto no sería posible detectar lazos de articulación efectivos entre la sociedad civil y un régimen político que, en última instancia, no estaría cumpliendo su rol vinculante²³.

Lo que en un primer momento se abría como la superación de la tradicional imbricación de los actores sociales respecto a los actores políticos, habría devenido finalmente en una desarticulación total entre estos niveles de acción social. En nombre del realismo, la racionalidad política y la lógica del consenso, el sistema de partidos habría devenido

22 Asumiendo que los partidos políticos oficiales son los únicos que lograrían articularse eficientemente con la demanda social, el diagnóstico planteado por Garretón cobraría una complejidad aún mayor: “Quienes pueden asumir esta representación de la conflictividad son más bien actores políticos de ruptura que no poseen la capacidad política de respuesta que no sea la pura expresión del descontento, como ocurre con el Partido Comunista o los agrupamientos políticos alternativistas, en general de corta vida” (Garretón, 1999: 64).

23 Básicamente, el concepto de matriz sociopolítica es entendido por Garretón como la forma según la cual se expresa, en un determinado contexto sociopolítico, “la relación entre Estado, sistema o actores políticos (partidos) y sociedad civil (base social)” (Garretón, 1999: 22). Cabe destacar que, para el análisis planteado por Garretón, la consolidación democrática debiera traer consigo la configuración de una nueva matriz sociopolítica, esta vez configurada a partir de relaciones de articulación y ya no de dependencia, imbricación o anulación, entre los componentes ya señalados. Esta reconfiguración, tal como lo señalamos, no se habría producido durante el período de consolidación democrática.

en espacio irrelevante para el conjunto de una ciudadanía que sólo asiste a los cada vez más rutinizados actos eleccionarios.

En definitiva, los problemas de representación social detectados por Garretón tienen relación con las dificultades que el régimen político y sus estructuras de representación manifiestan respecto a la reposición de un rol articulador de las demandas emergentes del mundo social, lo que acarrea como consecuencia una rutinización de las prácticas políticas que bien podría traducirse en una compleja pérdida de legitimidad del régimen democrático.

AUSENCIA DE DEBATES SUSTANTIVOS

La necesidad de recomposición de las instituciones democráticas y el consecuente imperativo normalizador que se impusieron en el contexto transicional generaron una agenda temática centrada en torno a aspectos tales como la gobernabilidad, la estabilidad política, social y económica, y la recomposición de las *confianzas* entre los agentes políticos y los agentes económicos (empresariado), entre otros elementos propios de un tiempo político en cuya precariedad e inestabilidad constitutivas requerían desplazar todo debate sustantivo referido a los contenidos y direcciones futuras del naciente régimen democrático.

El período de consolidación democrática se habría hecho cargo de la agenda antes enunciada, *arrastrándola* hasta más allá de lo prudente. Ello habría generado, según la perspectiva de Garretón, un efecto de rutinización de las prácticas políticas según el cual “nada importante se estaría jugando allí”. Todo ello, en aras de una inefectiva “ilusión del consenso” que deviene en el desalojo del debate “sobre los grandes temas que definen la sociedad y las bases fundacionales de la democracia”. La crítica planteada por Garretón en relación a la ausencia de debates sustantivos en el contexto de la consolidación democrática, en definitiva, implica la proyección de un escenario en el cual las diferencias sustantivas entre los actores que copan la escena política nacional finalmente se tornen visibles. En síntesis, se trataría de:

Dar una razonable vuelta de tuerca al modelo socioeconómico, político y cultural que movilice y canalice las energías sociales de este país, sin lo cual la erosión, la banalidad y la irrelevancia de la política se harán inevitables, lo que afectaría indudablemente la legitimidad de la democracia (Garretón, 1999: 87).

DEBILITAMIENTO DE LA ACCIÓN ESTATAL

Tal como ya ha sido señalado ampliamente, todo itinerario transicional debe desplazar el sentido social y económico de la acción política a efectos de concentrar las energías en el central proceso de democrati-

zación política. No obstante, ello habría generado un efecto de debilitamiento de la capacidad de intervención estatal en lo que se refiere al control de las fuerzas económicas.

Sucedería entonces que el proceso de consolidación democrática mantiene pendiente la tarea de generar un vínculo entre política y economía. Y es que, tal como plantea Garretón:

Se supone que en democracia política todos los distintos actores o fuerzas se constituyen en ciudadanos y que, por lo tanto, están sometidos a las reglas del juego de la mayoría y la minoría, de la representación de los partidos, etc. La economía no lo está. Y ello plantea [...] más allá de la necesaria autonomización de una economía que en un momento puede haber estado demasiado sometida a la política y al Estado, la necesidad de reconstrucción de la relación entre economía y política. Porque si no, no hay sociedad, y sin sociedad el régimen político es una ilusión (Garretón, 1999: 65).

De lo que se trataría, entonces, sería de generar un proceso pendiente de ampliación de la acción estatal hacia sectores vedados por el imperativo de la normalización política. Este proceso permitiría alterar algunos de los componentes del “modelo neoliberal” impuesto por el régimen autoritario, y superar el carácter prescindente del Estado respecto de los fenómenos ubicados en el ámbito de la vida económica nacional.

En definitiva, los cuatro aspectos arriba mencionados vendrían a constituir un escenario político en el cual el régimen democrático no ha alcanzado su estado pleno. Democracia incompleta entonces, que no habría sido capaz de radicalizar su distancia respecto a la herencia autoritaria.

Claramente, las causas que originan este “ánimo crítico” encarnado en los planteos de Garretón se restringen en última instancia a dos aspectos²⁴.

En primer lugar, la permanencia en el régimen político nacional del legado autoritario, tanto en lo que respecta a los así llamados enclaves autoritarios como a las dificultades para superar los componentes del modelo económico-social generado en dicho contexto.

En segundo lugar, la mantención, en tiempos de consolidación democrática, de una lógica política acotada al objetivo de la normaliza-

24 Si bien se ha concentrado la perspectiva crítica respecto a los procesos de consolidación democrática en los argumentos del sociólogo Manuel Antonio Garretón, es necesario advertir que el *malestar* aquí retratado trasciende incluso al espacio de la discusión académica. El debate generado al interior del espacio concertacionista hacia mediados de la década del noventa (*autoflagelantes-autocomplacientes*) grafica claramente la extensión de los tópicos aquí tratados hacia el campo de la discusión político contingente. Sobre este debate ver y Menéndez-Carrión y Joignant (1999).

ción política, situación que impediría el libre despliegue de dinámicas políticas propias de un contexto plenamente democrático.

Ambos aspectos, cabe destacar, pueden ser rastreados en amplios y heterogéneos espacios críticos respecto al régimen político chileno (Salazar, 2000), los que coinciden en construir una “política del reclamo”²⁵ que demanda la superación de las lógicas políticas configuradoras del proceso de reconstrucción democrática. Todo ello, subyaciendo al principio de una democracia plena que espera el despliegue de actores políticos capaces de colocarse a su altura.

Ahora bien, ¿constituye efectivamente nuestro régimen político actual una escena limitada por la herencia autoritaria? ¿Es posible suponer que más allá de los límites jurídicos y políticos del Chile actual aguarda un tiempo de plenitud democrática? Tales interrogantes bien podrían ser contestados afirmativamente desde la perspectiva de una lectura crítica que, como la expresada más arriba, supone la incompletitud del proceso de transición y/o de consolidación democrática.

Bien podrían ser contestados afirmativamente, a fin de cuentas, si el dilema del Chile actual se encontrara acotado a la perpetuación de una lógica autoritaria que impide el despliegue definitivo de la immaculada democracia que aguarda su hora.

Si la transición política a la democracia, entonces, hereda un tiempo democrático incompleto, se debería situar la responsabilidad en errores estratégicos, incapacidades actorales y contingencias críticas que no tienen relación con el proyecto mismo de refundación democrática. Sostendremos, a contrapelo de estas conclusiones, que dichos *errores*, *incapacidades* y *contingencias* no son tales, sino que más bien constituyen el ethos mismo de una arquitectura democrática ya consumada.

El trayecto realizado hasta ahora permite aventurar, en consecuencia, que las disposiciones críticas retratadas anteriormente se encuentran inadvertidas respecto a la radical relevancia de un proceso de resignificación política, en relación al cual el proceso de transición política a la democracia no constituye más que un contingente, acotado y temporal momento de expresión.

Primera cuestión entonces: ¿han constituido los así llamados enclaves autoritarios un obstáculo para la transición y consolidación democrática? Por otro lado, ¿permite la hipótesis de su superación entrever un contexto de plenitud democrática?

Sobre este tema es necesario indicar que, tal como ya fue señalado, toda transición política a la democracia encuentra su prehistoria

25 La frase se la debemos a Juan Pablo Arancibia (1999). Ver su interesante collage sobre los “decires” en la transición chilena.

en procesos de liberalización que responden a una doble dinámica de reconocimiento de los límites del proyecto autoritario de clausura total y definitiva del espacio público (liberalización desde arriba) y de recomposición de espacios de sociabilidad al nivel de la sociedad civil (liberalización desde abajo).

Se debe entender, por lo tanto, que la liberalización, si se asume como prehistoria de la transición política, constituye al mismo tiempo su condición de posibilidad. Y si además se asume que esta, para el caso chileno, lejos de ser el resultado de descomposiciones internas al interior del bloque autoritario en el poder, no fue sino la ecuación resultante del proyecto de normalización anticipado ya en la Constitución de 1980 y su articulado transitorio, se debe necesariamente concluir que la posibilidad misma de la refundación democrática iniciada en 1988 había sido anticipada desde la propia lógica autoritaria²⁶.

¿Proyecta el bloque autoritario entonces la transición democrática? Categóricamente, se debe responder que sí. El proyecto de reconstrucción democrática, entonces, ya no es privativo de la oposición política y su transitológico horizonte.

Ahora bien, y ya situados en el contexto mismo del proceso de transición política a la democracia, es necesario interrogarse respecto a si efectivamente el autoritarismo opera como un enclave entorpecedor del itinerario democratizador. En relación a ello, basta con recordar la propedéutica transitológica que nos indica lo siguiente:

El caso de transición por colapso del régimen es el que con mayor probabilidad conduce a un tipo más completo [...] de democracia política [...] Pero por las mismas razones, es también más probable que la pauta de democratización por colapso conduzca al surgimiento de fuertes oposiciones desleales y a confrontaciones directas entre partidos, facciones e intereses organizados (O'Donnell y Schmitter, 1986: Vol. II, 23).

¿Por qué el itinerario de consolidación democrática es más precario en el caso de las transiciones por colapso? Básicamente, por cuanto el desplazamiento del “dato autoritario” (vivido institucional y actoralmente) genera dos consecuencias desestabilizadoras, a saber:

En primer lugar, dificultades para controlar una demanda social expandida ante la ausencia de *contrapesos* y *amenazas de regresión*.

²⁶ La proyección de un escenario democrático previsto en la Constitución pinochetista de 1980 y el tímido proceso de apertura política generado a partir de 1983 dan clara cuenta de la presencia, en el seno del autoritarismo chileno, de un efectivo reconocimiento de lo imposible que significa perpetuar una situación de dictadura. Y es este reconocimiento el que, a fin de cuentas, permite la eventual posibilidad de la transición.

En segundo lugar, dificultades para anular la presencia de los grupos radicales siempre presentes en todo proceso de consolidación democrática.

Ambas consecuencias devienen en la constitución de procesos políticos marcadamente inestables en los cuales la convivencia entre lógicas *moderadas* y *maximalistas*, al igual que la disputa clientelar de los sectores que encarnan la demanda social, bien pueden concluir en la destrucción misma del proceso democratizador.

Ahora bien, ¿qué hace posible afirmar que los procesos de transición, en los cuales la institucionalidad y los actores de la escena autoritaria constituyen un *dato* para la acción política democratizadora, aseguran una mayor estabilidad?

Precisamente, la clave para la comprensión de la estabilidad que estos últimos procesos políticos ofrecen anida en la presencia misma del *dato autoritario*. Y es que, paradójicamente, el sector *moderado* que conduce el proceso transicional requiere, estructuralmente, de condiciones que tornen verosímil el argumento de la “regresión autoritaria”. Y tales condiciones, claro está, se traducen en la presencia de los así llamados enclaves autoritarios²⁷.

Inevitablemente entonces, la presencia autoritaria en el núcleo de los procesos de consolidación democrática debe ser entendida como una presencia que garantiza el éxito de los mismos. Y ello, en un doble sentido. Por una parte, torna verosímil la domesticadora hipótesis de la “regresión autoritaria”, la que genera claros rendimientos en lo que tiene relación con el control de los grupos radicales, la auto-restricción de la demanda social y la legitimación de una razonabilidad política *moderada*. Por otra, permite instalar un horizonte programático de acción política que, sobre la base de la *promesa democratizadora*, legitima las carencias de todo tiempo transicional.

En definitiva, es posible concluir que la presencia de los así llamados enclaves autoritarios en el proceso democratizador, lejos de constituirse como una traba para la consolidación del régimen democrático, opera como un componente estructural del mismo, sin el cual los efectos de la doble promesa transitológica (huida del pasado autoritario-constitución de una democracia plena) pierden su necesaria consistencia.

Ahora bien, y frente a la observancia crítica relativa a los problemas de representación política que la demanda social manifestaría como efecto de la extensión (más allá de lo deseable) de la operatoria transitológica, es necesario interrogarse acerca de si ello constituye efectivamente un problema que impide la expresión de una democracia plena.

27 Aludimos a la presencia de enclaves autoritarios, advertidos del carácter discursivo, aunque no por ello sin efectos de realidad, de esta categoría.

Tal como ya ha sido señalado, el gesto de resignificación de la política llevado a cabo por el proceso de renovación política de la izquierda chilena contenía, entre otros aspectos, la reivindicación de la política en tanto campo de acción específico. Ello implicaba reconocer los efectos autodestructivos que la comprensión política clásica generaba, al *maximizar* sus contenidos y entenderla como *momento* de expresión de conflictos situados en espacios trascendentes a su propia constitución (política como expresión de conflictos en el ámbito económico y social).

Este gesto de resignificación, pensado proyectualmente, debía traducirse en la configuración de una política liberada de determinaciones exógenas, centrada ahora en la pregunta referida a la consolidación de las condiciones de un orden social estable y duradero que impidiera la suspensión de la política misma.

Dicha disposición reconstructiva, ya lo hemos dicho, se hizo efectiva durante el proceso político de transición. En concreto, se expresó tanto en el gesto programático de comprensión de la superación del autoritarismo como un proceso acotado a la refundación de una institucionalidad política democrática (desplazando la demanda social que se hacía parte de la acción antidictatorial), como en el desplazamiento de la alternativa de la *movilización social* y el copamiento del espacio político público por parte de los así llamados *actores políticos*.

La configuración de las dicotomías demanda social-demanda política, actores sociales-actores políticos, y los problemas de representación posibles de evidenciar como resultado de tales desplazamientos, se debe concluir, forman parte de la concepción misma de la política que subyace a los procesos de transición.

No obstante, lo expuesto no significa que la resignificación de la política que subyace y posibilita los procesos de transición se reduzca a esta temporalidad. Muy por el contrario, la transición inaugura una nueva razonabilidad política. La transición es la nueva razonabilidad política, desplegada en su total magnitud y radicalidad. Más allá de ello, sólo queda su consolidación.

Los problemas de representación política de la demanda social, entonces, no son un efecto no deseado del régimen político que se inaugura. No constituyen una expresión incompleta del régimen democrático proyectado desde el paradigma político hegemónico.

De hecho, las dinámicas políticas asumen, como aspecto constitutivo de la nueva escena democrática, fenómenos tales como la desarticulación de las identidades políticas colectivas y las dificultades para la vinculación entre sistema político y ciudadanía, resolviendo los eventuales conflictos que ellos puedan generar desde una nueva programática, tal como se expresa en la siguiente afirmación.

La erosión de la identidad colectiva [...] puede ser sorteada a través de los carismas electorales que resuelven, muchas veces artificialmente, las necesidades de identificación cultural. La ausencia de partidos de masas se supera con la publicidad, que se revela como un mecanismo de acceso a los electores tanto o más eficaz que una cohorte de militantes de base. Los déficits ideológicos, por último, se sustituyen cada vez más por técnicas de formación e intervención sobre la opinión pública. La política se organiza crecientemente en torno a estos elementos: agrupamiento en torno a líderes con imagen pública, hiperinversión en publicidad y sustitución de los ideólogos e intelectuales doctrinarios por expertos en la exploración y manejo de la opinión (Valenzuela, 1993: 132).

Y es que, en la nueva escena política, la legitimación del régimen democrático, ya definitivamente, no se juega en la generación de identidades colectivas ni en la relación clientelar con la “masa electoral”. El horizonte de una ciudadanía deliberante, integrada a los procesos políticos y que genera una acción protagónica en la vida democrática, ya no es tal. Y ello, no como “falla”, sino como resultado del rotundo giro paradigmático al cual se ha hecho referencia²⁸.

El vaciamiento del espacio sustantivo de deliberación política ya señalado, alude a la mantención de las lógicas de consenso y negociación política propias del contexto de transición, y la clausura de todo espacio político entendido como expresión de proyectos sustantivos.

La crítica enunciada, no obstante, reconoce la necesidad del consenso y la suspensión de la conflictividad como momento necesario de la política vivida en tiempos de transición. Ello nos permitiría suponer que la incompletitud de una transición incapaz de abrirse a debates sustantivos sobre el “tipo de sociedad” que se quiere construir debe ser asumida, a fin de cuentas, como una condición inalterable de la refundación democrática. Así parece entenderlo Adam Przeworski al afirmar la inevitabilidad del “malestar con la transición”.

Las fuerzas que intentan alcanzar la democracia deben mostrarse prudentes de entrada y desearían actuar con firmeza después. Pero

28 En relación al distanciamiento entre la acción política y la ciudadanía, se ha señalado que fue precisamente ese distanciamiento, caracterizado entre otros aspectos por la capacidad de acción y negociación autónomas de los actores políticos, lo que aportó a la reinstalación de la política en el contexto post dictatorial: “[la capacidad de negociación] dignificó el papel y el prestigio de la política; dignificó el protagonismo del negociador. En un país como Chile, donde por 16 años se demonizó la negociación política, que es sin duda el único modo en que –en la política– la razón puede predominar sobre la pasión, ese fue un punto de gran valor, de gran importancia. Demostró que el político ‘de cúpula’, estigmatizado por tanto tiempo, servía en verdad para algo: nada menos que para ofrecer a Chile un horizonte de estabilidad” (Correa, 1990: 21).

las decisiones previas crean condiciones difíciles de modificar a posteriori, puesto que preservan el poder de las fuerzas asociadas con el antiguo régimen. Las fuerzas democráticas lamentarán luego su prudencia, pero de antemano no les queda más remedio que actuar con cautela (Przeworski, 1995: 134)²⁹.

Cautela entendida como aceptación de las condiciones que todo proceso de transición impone. Cautela entendida, a fin de cuentas, como reconocimiento de la distancia entre *deber ser* y *posibilidad*, actualizando para tiempos de democratización la sentencia elaborada por el campo político-cultural de la renovación en el contexto de la derrota del proyecto socialista ante la arremetida autoritaria.

Y es que el reconocimiento de esta distancia, claro está, constituirá uno de los soportes discursivos más relevantes al momento de argumentar la necesidad de la transición.

Ello permitía reconocer, por ejemplo, que la derrota de la opción SI en el plebiscito de 1988 se constituyó como una coyuntura de derrota de Pinochet, pero una derrota que se gestaba en su propio escenario³⁰. Permite reconocer al mismo tiempo que el itinerario finalmente seguido por el proceso transicional representará, en alguna medida, una victoria estratégica de la institucionalidad política fundada bajo la égida militar. Victoria estratégica, por cuanto cada uno de los momentos que se debieron dar para que finalmente, en 1990, asumiera la

29 Nótese que, sin aludir directamente al caso chileno, esta afirmación anticipa totalmente la disposición crítica frente al proceso de transición chileno a la que se ha hecho referencia. Obsérvese, por ejemplo, la siguiente afirmación realizada por Manuel Antonio Garretón: "Las fuerzas democráticas en el gobierno no tuvieron una estrategia de tratamiento global de estos enclaves y no pusieron la reforma institucional como tarea prioritaria, no aprovechando así el período de estado de gracia del gobierno inaugurado en marzo de 1990 y la ausencia de la crisis económica que caracterizó a casi todas las transiciones. Prolongar desde el Estado los acuerdos que se hicieron con sectores de derecha democrática en 1989 para flexibilizar el marco constitucional y completar la reforma institucional o política, concentrando en ello todas las energías políticas, habría permitido transformar la mayoría social, política y electoral en mayoría institucional que superara el conjunto de los enclaves heredados. El tratamiento por negociaciones puntuales de cada uno de estos problemas hizo que al llegar el fin del primer gobierno democrático no se hubieran resuelto los problemas de los enclaves autoritarios" (Garretón, 1995: 40).

30 Respecto al doble efecto de la derrota de Pinochet en el plebiscito, Garretón señala que "la derrota política sufrida por Augusto Pinochet y el régimen militar en el plebiscito del 5 de octubre de 1988 tuvo un doble significado. Por un lado, puso fin a la pretensión de proyectar la dictadura a través de un régimen autoritario como el previsto por la Constitución del '80 y al proyecto de Pinochet de mantenerse en el poder para asegurar ese paso de dictadura militar a régimen autoritario. Por otro lado, desencadenó un proceso de transición a la democracia, que se desarrolla dentro de plazos y mecanismos establecidos por el régimen pero modificados en parte por la oposición" (Garretón, 1995: 111).

primera magistratura el candidato concertacionista Patricio Aylwin, se encontraban claramente establecidos en el articulado transitorio de la Constitución de 1980.

El “malestar con la transición”, entonces, sería un malestar predecible ahí donde la política ha superado la dimensión egocéntrica característica del realismo político clásico, ahí donde la política ha logrado constituirse como el “arte de lo posible”.

Y es que la posibilidad de fundar un orden político estable reside precisamente en la necesidad de adscripción a la nueva forma de expresión del realismo político, esta vez consistente en el establecimiento de un marco regulatorio fundado en la observación de la “posibilidad” como factor determinante para la acción política.

De este modo, la política opera como reconocimiento de la rotunda imposibilidad de la utopía. Y precisamente en respuesta a esta imposibilidad es que debe ser entendida la operatoria transitológica del consenso, que legitima su necesidad a partir de la siguiente fórmula planteada por Norbert Lechner (1984: 200): “La utopía del consenso es lo imposible por medio del cual discernimos lo mejor posible”.

Utopía amordazada por el reconocimiento de su imposibilidad; orden político como fundación del mundo posible. Reconocimiento del contrato, en definitiva, como momento que asegura la paz social, como lugar de huida de la barbarie (dictatorial o revolucionaria). Fundación, a fin de cuentas, de una transición política que reconoce su radical impotencia, atemorizándose ante la posibilidad de la vuelta al siempre latente peligro de la barbarie, una barbarie que, en su sola enunciación, se reconoce como la condición de posibilidad de la democracia.

¿Pero constituye la lógica realista del *consenso* el verdadero límite para la expansión de la democracia? Ello supondría pensar en un horizonte amordazado por la operatoria procedimental de reconstrucción democrática, un horizonte sustantivo que se reconoce como “imposibilidad”.

¿Existe tal horizonte? ¿Constituye el desplazamiento de los debates sustantivos el verdadero dilema de nuestra transición política? Frente a ello, es necesario constatar que el éxito del tránsito democrático no sólo reside en los altos grados de racionalidad de una acción política capaz de anteponer el consenso al conflicto. Y es que el régimen político democrático fundado en 1990 no sólo alcanzó su estabilidad a partir del dispositivo del consenso político procedimental. Bajo la superficie de estabilidad política y acuerdos procedimentales al interior de la clase política civil, reside también un consenso sustantivo: el consenso económico-social en torno a la mantención del modelo (neoliberal) de economía de mercado. Ya en 1989, este hecho se hacía patente.

En ese mismo período se fue produciendo, de modo más incipiente y con mayor lentitud, un primer avance hacia un consenso en relación a la economía, al descartarse tanto el proyecto socialista de planificación central y estatización de los medios de producción, como el comunitarismo o socialismo comunitario como opciones de un nuevo orden económico [...] las propuestas del programa [de gobierno del candidato Patricio Aylwin] comprometieron un marco para el orden económico que [...] tuvo el sentido más profundo de reducir el temor y la desconfianza del empresariado y la clase media propietaria, condición necesaria para poder sostener, en democracia, el crecimiento sostenido de la economía logrado a partir de 1985. De este modo indirecto, el éxito económico postrero del gobierno militar influyó significativamente en las propuestas de la Concertación, generando de hecho una convergencia que políticamente el conglomerado opositor no estaba en condiciones de reconocer (Boeninger, 1997: 368-369)³¹.

En definitiva, el actual régimen democrático también se funda en torno a consensos sustantivos. Ante ello, ¿cuáles son las posibilidades de la política? ¿Asistimos a algún horizonte de politicidad trascendente al de una consolidación democrática inocua? Al parecer, el engendro de la política y el saber transicional, más que la refundación de la política, parece ser el dominio de una politicidad caída al presente, una politicidad que define su posibilidad en torno a consensos sustantivos frente a los tiempos de mercado.

¿Espera entonces un tiempo político distinto? ¿Es posible suponer que, al interior del campo simbólico hegemónico de comprensión de la política, aguarda la posibilidad de una nueva democracia?

Frente a estos interrogantes es necesario reconocer que, desde el discurso del giro paradigmático que se ha querido retratar, nuestro presente constituye el tiempo pleno de la democracia, de aquella democracia posibilitada por el reconocimiento de su propio límite.

31 Respecto a este consenso económico-social, Carlos Ruiz señala que "el modelo de democracia consociativa en Chile, ha podido lograr este resultado de estabilidad democrática a partir no de un consenso sobre las reglas del juego democrático, sino de un consenso sobre fines: el acuerdo sobre el régimen económico-social y sobre la economía de mercado. Es este una especie de principio metapolítico que se encuentra en el fundamento del consenso sobre la democracia en Chile. No estamos, pues, en presencia de un puro acuerdo sobre las reglas del juego democrático como suelo constitucional de la política y de la deliberación sobre fines, sino que, a la inversa, es porque se concuerda sobre fines, con la sociedad de mercado, que se acepta pactar sobre las reglas del juego democrático" (Ruiz, 1993: 170).

BIBLIOGRAFÍA

- Albuquerque, Mario y Rivera, Eugenio 1990 “El debate en torno a la concertación social y económica” en *Proposiciones* (Santiago: Sur) N° 18.
- Arancibia, Juan Pablo 1999 “Por sus dichos os conoceréis” en *Infraganti. La transición chilena: carcajadas en la niebla* (Santiago: Lom) N° 1.
- Boeninger, Edgardo 1997 *Democracia en Chile. Lecciones para la gobernabilidad* (Santiago: Andrés Bello).
- Correa, Enrique 1990 “De la concertación a la coalición. Los desafíos políticos de la democracia” en Muñoz, Oscar (comp.) *Transición a la democracia. Marco político y económico* (Santiago: CIEPLAN).
- Delich, Francisco 1982 “Teoría y práctica política en situaciones de dictadura” en Lechner, Norbert (ed.) *Qué significa hacer política* (Santiago: DESCO).
- Flisfisch, Ángel s/f “El fundamento racional de la acción y la libertad del otro” en *La política como compromiso democrático* (Santiago: FLACSO).
- Garretón, Manuel A. 1990 “La democracia que se inaugura y sus condiciones socio-económicas” en *Convergencia* (Santiago) N° 16.
- Garretón, Manuel A. 1995 *Hacia una nueva era política* (Santiago: FCE).
- Garretón, Manuel A. 1999 “Balance y perspectivas de la democratización política chilena” en Menéndez-Carrión, Amparo y Joignant, Alfredo (ed.) *La caja de Pandora: el retorno de la transición chilena* (Santiago: Planeta).
- Joignant, Alfredo y Menéndez-Carrión, Amparo 1999 “De la ‘democracia de los acuerdos’ a los dilemas de la polis: ¿transición incompleta o ciudadanía pendiente?” en Menéndez-Carrión, Amparo y Joignant, Alfredo (ed.) *La caja de Pandora: el retorno de la transición chilena* (Santiago: Planeta).
- Lechner, Norbert 1984 *La conflictiva y nunca acabada construcción del orden deseado* (Santiago: FLACSO).
- O’Donnell, Guillermo y Schmitter, Philippe 1986 *Transiciones desde un gobierno autoritario* (Buenos Aires: Paidós).
- Przeworski, Adam 1995 *Democracia y mercado* (Cambridge: Cambridge University Press).
- Ruiz, Carlos 1993 “Derechos, justicia y política. Sobre la articulación de la democracia política y la democracia social” en *Seis ensayos sobre teoría de la democracia* (Santiago: Universidad Andrés Bello).
- Salazar, Mauro 2000 “Autoritarismo y democracia en el Chile de la post-dictadura: los enclaves autoritarios y los límites de lo político” en

Salazar, Mauro y Valderrama, Miguel (comp.) *Dialectos en transición. Política y subjetividad en el Chile actual* (Santiago: ARCIS).

Valenzuela, Eduardo 1993 "Sistema político y actores sociales en Chile" en *Proposiciones* (Santiago: Sur) N° 12.